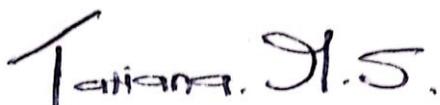


CONSTANCIA: Medellín, trece de enero de dos mil veintiuno. Señor Juez, le informo que el día de hoy, al intentar comunicarme con la incidentista LUZ DORIS RAMIREZ GIL, me contestó su hermana LUZ MARINA RAMIREZ, quien me informó que en el mes de diciembre la señora LUZ DORIS fue atendida mediante consulta telefónica por los especialistas y recibió los medicamentos, tal y como lo indica el representante legal de la IPS SUMIMEDICAL en el memorial que antecede. A Despacho para lo que considere pertinente.



Tatiana Montes Serna
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2014-00178
Proceso	Acción de tutela – Incidente de desacato
Incidentista	Luz Doris Ramírez Gil
Incidentada	IPS Sumimedical S.A.S.
Asunto	Cierra incidente de desacato

De conformidad con la constancia que antecede y la respuesta del incidentado **JORGE LUIS ROCHA PATERNINA en calidad de gerente de SUMIMEDICAL S.A.S. miembro integrante de la UT RED VITAL**, quien allega informe del cumplimiento, en lo concerniente al objeto de este incidente de desacato, considera este Despacho que procede en este caso ordenar el cierre por cuanto se pudo advertir que a la beneficiaria del fallo de tutela le fueron realizadas las consultas con los especialistas que requiere y en el mes de diciembre recibió la entrega de medicamentos ordenados por su médico tratante.

En este orden de ideas, como quiera que hubo cumplimiento, el Juzgado Sexto Civil Municipal De Oralidad,

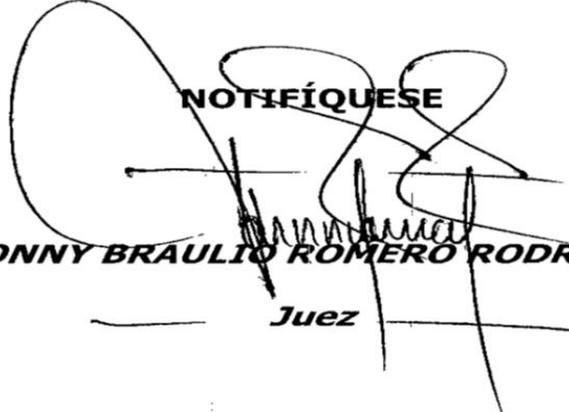
RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el cierre del presente incidente de desacato solicitado por la señora por **LUZ DORIS RAMIREZ GIL**, en contra de **SUMIMEDICAL S.A.S.**, representado por **JORGE LUIS ROCHA PATERNINA**.

SEGUNDO. Comuníquese a las partes el contenido del presente auto por el medio más expedito posible.

TERCERO. Archívese el presente incidente de desacato una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez